

periódico oficial, se compromete a suministrar, con estricta sujeción a dicho pliego a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que se presentan, la siguiente maquinaria o vehículo a los precios que para cada uno se indica (aquí la proposición que se haga, detallando las máquinas que se ofrezcan y el precio, en letra y cifras, en pesetas de cada una, así como el valor de las que sean de la misma clase).

El plazo de entrega contado a partir de la fecha de adjudicación será de (aquí se indicará el plazo de entrega en meses, expresando en cifra y letras, de cada vehículo o maquinaria que se ofrezca).

El concursante declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad detallados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 26 de abril de 1962.—El Secretario accidental.—1.931.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia pública subasta de las obras de variante del camino vecinal de Malgrat a Blanes

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia pública subasta de las obras de variante del camino vecinal de Malgrat a Blanes, entre el origen y el punto kilométrico 2.452.

El tipo de licitación es la cantidad de 8.063.868,17 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de un año, contado a partir del comienzo de las mismas. El plazo de garantía será de doce meses. Los pagos se efectuarán, en cuanto a la cantidad de pesetas 3.000.000, con cargo a la partida 1.138 del vigente presupuesto provincial, y el resto en ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 155.958,02 pesetas, y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, se fija en los porcentajes siguientes: el seis por ciento por el primer millón de pesetas; el cuatro por ciento por la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones; el tres por ciento por la que exceda de dicha cantidad, sin perjuicio de la garantía complementaria que debe constituirse, en su caso, con arreglo al artículo 82, apartado quinto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario General de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación a las doce horas treinta minutos del primer día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se

haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 26 de abril de 1962.—El Secretario.—1.929.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se saca a pública subasta la ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión de 29 de marzo pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) Reparación del firme y riego superficial asfáltico del C. V. de Las Labores a la C.ª de Puerto Lápite a Ciudad Real, kilómetros 0,000 al 2,803 Presupuesto de contrata, 425.375,80 pesetas.

Idem id. del C. V. de Corral de Calatrava a la Estación de La Cañada, kilómetros 2,100 al 7,900. Presupuesto de contrata, 911.455,50 pesetas.

Riego superficial asfáltico del C. V. de Almagro a Valenzuela, kilómetros 0,000 al 6,343 Presupuesto de contrata, 284.004 pesetas.

Riego superficial asfáltico de los C. V. de Almadén a Chillón, kilómetros 0,000 al 2,830 y de Chillón a Capilla, kilómetros 0,000 al 7,795 Presupuesto de contrata, ambos 559.376,10 pesetas.

Reparación del firme y riego superficial asfáltico de los C. V. Puente de Alarcos a Poblete, kilómetros 0,000 al 4,100; de Valverde a la carretera de Ciudad Real a Navalpino, kilómetros 0,000 al 1,160, y de Alcolea a la carretera de Ciudad Real a Navalpino, kilómetros 0,000 al 1,575. Presupuesto de contrata, los tres, de 897.944,15 pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas el día 31 de diciembre de 1962, comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista, contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas, están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, a disposición de las personas a quienes interese conocerlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establezca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzarán también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por una o varias obras, en su caso, que se anuncian a subasta, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número primero de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número... de, de de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete al más exacto cumplimiento de la Legislación Social y de Seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real a de de 196

(Firma y rúbrica.)

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados con poder, declarados bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra, en sobre cerrado que contendrá únicamente la proposición económica con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre o sobres, si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra, y la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo, y tanto éste como la declaración jurada servirán para todas las obras que se anuncien en la misma subasta. Sin que se acompañen todos estos documentos, debidamente reintegrados, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las Leyes Sociales y de protección a la industria nacional y pagarán a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Ciudad Real, 22 de abril de 1962.—El Presidente.—El Secretario.—1.904.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albarracín por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos de madera que se citan

El día siguiente al en que se cumplan veintiuno, a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincial de Teruel, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de maderas:

Lotes primero, segundo y tercero del monte número 2, «Casa Verde»; primero y segundo del número 4, «Dehesas Nuevas de Bezas»; sexto del número 6, «Muela Mediana»; tercero y séptimo del 7, «Ortezuelo»; tercero, cuarto, quinto y sexto del número 8, «Patio de Arriba del Rey don Jaime»; primero, tercero, cuarto, octavo, décimo, undécimo, decimotercero y decimoquinto del número 9, «Puerto de Bronchales»; tercero del número 10, «Tamarales de Arroyofrío»; primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del número 12 «Vega de Tajo», y 937 pinos, cortados y peiados en el número 9, con 550.881 metros cúbicos en blanco.

Estas maderas, desiertas en subastas anteriores, quedan rebajadas en un 20 por 100 de los precios consignados para la primera, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia números 116 y 117 de 1961.

Los pliegos se admitirán hasta las trece horas del día anterior a la subasta. El depósito para tomar parte será el 2 por 100.

Las subastas comenzarán a las once horas y se continuarán seguidamente.

Albarracín, 30 de abril de 1962.—El Alcalde.—3.259.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat por la que se saca a concurso-subasta la obra de pavimentación de las calles que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la obra de pavimentación de las calles de Molinas, Llunell, Quintana y Rovellat y de construcción de cloacas de las

calles de Molina, Línea Eléctrica, Llunell y Rovellat, de esta villa, bajo el tipo de pesetas trescientas cuarenta y ocho mil novecientas diecinueve con cinco céntimos, el relativo a cloacas, y pesetas ochocientas cuarenta mil trescientas ochenta y siete, el relativo a pavimentación, o sea, por un importe sumado y total de ambos de pesetas un millón ciento ochenta y nueve mil trescientas seis con cinco céntimos, cuyas obras deberán iniciarse, las de cloacas, en plazo de quince días, contados a partir de la formalización del contrato, y terminarse en plazo de tres meses, a contar desde su iniciación, y las de pavimentación, iniciarse dentro de los quince días siguientes a la recepción definitiva de las obras de cloacas y terminarse en plazo de tres meses desde su iniciación.

Los pliegos y demás elementos que conveza conocer para la mejor inteligencia de las condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles (contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado») y a horas, también hábiles, de oficina, durante cuyo plazo y horas podrán presentarse asimismo las correspondientes proposiciones.

La garantía provisional se fija en el 2 por 100 de la cantidad tipo, o sea, pesetas dieciséis mil ochocientos siete con setenta y cuatro céntimos, en cuanto a la obra de pavimentación, y pesetas seis mil novecientos setenta y ocho con treinta y ocho céntimos por la de cloacas. En cuanto a la definitiva, se fija en el 4 por 100 de la cantidad bajo la que se efectúen las adjudicaciones.

Los pliegos a presentr serán dos para cada licitador, uno continente de referencias y otro de oferta económica. Su respectivo contenido será el que determina el pliego de condiciones que se somete a exposición.

Los licitadores podrán optar por presentar proposiciones para las dos obras o bien por una sola de ellas, y asimismo el Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar la obra a un solo contratista o a dos.

Las proposiciones se redactarán en papel debidamente reintegrado, del Estado, y llevarán, además, fijados sellos municipales por igual importe al del Estado.

La apertura de los pliegos de referencias se celebrará, en acto público, en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al de expiración de plazo para presentación de pliegos.

El pago de las obras se efectuará a tenor de lo que expresa el artículo 21 del pliego de condiciones.

Irán a cargo del adjudicatario los importes de este anuncio, de derechos reales y demás impuestos y gastos en general.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, num. piso, bien enterado de las condiciones generales, técnicas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para las obras de construcción de cloacas en las calles de Molinas Línea Eléctrica, Llunell y Rovellat o de pavimentación de las calles de Molinas, Llunell, Quintana y Rovellat, o ambas obras, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letras y cifras) pesetas, y, además, se compromete a abonar a los operarios que emplee en dichas obras los jornales que rigen, según las disposiciones vigentes, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo de acuerdo con la legislación actual.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Esplugas de Llobregat, 4 de abril de 1962.—El Alcalde, Luis Lorenzo Sampedro.—3.134

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para la enajenación y aprovechamiento de los pastos y montanera que se citan

Fundamento: Acuerdo de la Excelentísima Corporación Municipal y no haberse presentado reclamación en el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Objeto: Enajenación y aprovechamiento por los años agrícolas forestales de 1962-63, 1963-64, 1964-65, 1965-66, 1966-67 y 1967-68 de los pastos y montanera de los montes de estos Propios, reseñados a continuación:

Tipos: Montifarti, 510 quintales métricos de trigo. Primera suerte de la Jarda, 1.600 quintales métricos de trigo. Segunda suerte de la Jarda, 1.600 quintales métricos de trigo. Charco de los Hurones, 1.300 quintales métricos. Hato de la Jardilla, 1.100